



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0006

SIGCMA

San Andrés Isla, treinta y uno (31) de enero de 2023

Medio de control	Acción de Tutela
Radicado	88-001-23-33-000-2014-00047-00
Demandante	Harrington Mcnish
Demandadas	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Asunto	Citación a audiencia pública de verificación-cumplimiento fallo
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Auto convoca audiencia de verificación de cumplimiento Fallo

Mediante proveído fechado 11 de octubre de 2022, el Despacho resolvió de fondo un trámite incidental absteniéndose de sancionar al Gobernador del Departamento Archipiélago Dr. **EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN**, la Secretaria General del Departamento la Dra. **RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO**, la Dra. **ANGÉLICA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ** en su calidad de Secretaria de Planeación, el Secretario de Movilidad **LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD**, Director Administrativo de la Oficina de Control y Circulación-OCCRE el Dr. **OSBALDO MADARIAGA ARCHBOLD**, el Dr. **ASVIL ANTONIO BRYAN GÓMEZ** quien funge como Secretario de Servicios Públicos Domiciliarios y el Secretario de Recreación y Deporte **ALBERTO CARLOS OLIVARES TAYLOR** de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de dicha providencia.

No obstante, se exhortó al Gobernador Departamental y a los respectivos Secretarios de Despacho, para que dieran estricto cumplimiento a las órdenes contenidas en la Sentencia con el fin de que sea efectiva la protección de los derechos amparados en ella. De manera particular, se requirió al representante legal de la entidad territorial, al secretario de planeación, secretario de gobierno, al secretario de movilidad y al Director de la OCCRE, para que informaran, explicaran, sustentaran sobre las gestiones y acciones que a la fecha se han llevado a cabo para dar cabal cumplimiento al fallo de tutela y absolvieran un cuestionario acerca de las actividades relacionadas con lo ordenado por este Tribunal.



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0006

SIGCMA

Asimismo, se dispuso que el Ministerio de Transporte con base en el principio de colaboración realizara una visita técnica y administrativa con el fin de comprobar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0516 del 17 de noviembre de 2017, de lo cual se debía rendir Informe dentro del plazo establecido.

Teniendo en cuenta lo anterior y encontrándose vencidos los plazos para cada uno de los requerimientos, se hace necesario además de revisar los Informes escritos presentados, citar a las partes a la celebración de audiencia el día 01 de marzo de 2023, con el objeto de verificar el cumplimiento de las órdenes judiciales que han sido emitidas dentro del proceso de la referencia. Diligencia que se hará de manera presencial y exige la comparecencia de las autoridades a través de los funcionarios involucrados y/o sus apoderados a las instalaciones del Palacio de Justicia en la fecha y hora anotada. Por Secretaría se coordinará la disponibilidad y el uso de la Sala para tal fin.

El representante del Ministerio de Transporte rendirá informe detallado dentro de la diligencia, acerca de la visita técnica que se dispuso para comprobar el cumplimiento de la Resolución 0516 del 17 de noviembre de 2017 por parte de la autoridad departamental.

En consecuencia,

CÍTESE a las partes intervinientes para la celebración de audiencia de verificación y seguimiento al cumplimiento del Fallo de tutela, el día 01 de marzo de 2023 a las nueve (09) AM (comparecencia presencial)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

Firmado Por:
Jose Maria Mow Herrera
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 002 Administrativa
Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31d2070e54116f86ed4bfbcc43f0fd5b1470c5fb7406ffc85770d4da3a39ec8**

Documento generado en 31/01/2023 04:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>